

BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACH@S – COLOMBIA
2026

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Código: POL_DS_001 | Versión: 1.0 | Fecha de revisión: 2026

Elaboró:	Coordinación de Talento Humano – Asesoría legal Benposta
Revisó:	Coordinador Administrativo
Aprobó:	Representante Legal – Director
Vigencia:	2026 – 2027

I. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la **calle 9ª No. 8-A- 02 Este** de Bogotá, Colombia, e identificada tributariamente con el NIT No. **860.036.754**, cuyo objeto misional está orientado a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, con especial énfasis en la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo **15** de la Constitución de la Política, la Ley Estatutaria **1581** de **2012**, el Decreto Único Reglamentario **1074** de **2015** y las demás normas que regulan la materia, **BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA**, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, adopta la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, con el fin de garantizar el adecuado tratamiento de la información personal recolectada, almacenada, utilizada, circulada, transmitida, transferida, actualizada, suprimida o sometida a cualquier otra operación sobre datos personales, asegurando el respeto por los derechos de los titulares y el cumplimiento de los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

II. OBJETO

La presente Política tiene por objeto establecer los principios, lineamientos, procedimientos y reglas generales que rigen el tratamiento y la protección de los datos personales recolectados, almacenados, usados, circulados, transmitidos, transferidos, actualizados, suprimidos o sometidos a cualquier otra forma de tratamiento por **BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA**, en desarrollo de sus actividades institucionales.

Esta Política tiene como finalidad garantizar el derecho fundamental al hábeas data, así como la protección de la información personal de los trabajadores, exempleados, aspirantes, aprendices, practicantes, contratistas, proveedores, cooperantes, donantes, voluntarios, beneficiarios, representantes legales, miembros de los órganos de dirección y demás titulares cuyos datos personales sean objeto de tratamiento por parte de la entidad, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y las demás normas que regulan la materia.

III. ALCANCE

La presente Política es de obligatorio cumplimiento para **BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA**, sus directivos, trabajadores, contratistas, practicantes, aprendices, voluntarios y cualquier persona natural o jurídica que, en calidad de responsable, encargado o por cualquier vínculo con la entidad, realice tratamiento de datos personales por cuenta de esta.

Asimismo, aplica a todos los datos personales tratados por la entidad, independientemente del medio físico o electrónico en el que se encuentren almacenados o del proceso institucional en el cual sean utilizados.

Para efectos de la presente Política, toda referencia a **BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA** deberá entenderse realizada a la entidad en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, salvo que expresamente se indique lo contrario.

IV. MARCO NORMATIVO

La presente Política se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008, modificado por la Ley 2573 de 2026 por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data financiero y crediticio.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 1377 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.
- Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulo 25.
- Decreto 886 de 2014, incorporado posteriormente en el Decreto 1074 de 2015, relacionado con el Registro Nacional de Bases de Datos.
- Las demás leyes, decretos, circulares y disposiciones que modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan las anteriores.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Datos personales registrados en cualquier base de datos, que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada, efectuado en el territorio colombiano o en países en donde sea aplicable la legislación colombiana.

“Ley de Protección de Datos”: es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

“Habeas Data”: derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Actores del tratamiento de Datos Personales: Son las empresas o personas que llevan a cabo el suministro, recolección y el tratamiento de datos personales, éstos son:

“Responsable del Tratamiento”: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

“Encargado del Tratamiento”: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento de Datos Personales.

“Operador de información”: Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios. El operador, en cuanto tiene acceso a información personal de terceros, debe garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. Salvo que el operador sea la misma fuente de la información, este no tiene relación comercial o de servicio con el titular, por lo tanto, no es responsable por la calidad de los datos

que le sean suministrados por la fuente.

“Titular de Datos Personales”: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

“Causahabiente”: Persona a quien le han sido transferidos los derechos de otra.

“Fuente de Información”: Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, como consecuencia de una relación comercial o de servicio y que, en razón de autorización legal, o del titular, suministra esos datos a un operador de información. El operador de información, a su vez, entregará datos personales al usuario final. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios y no, a través de un operador, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. La fuente de la información responde por la calidad de los datos suministrados al operador, y debe garantizar la protección de los derechos del titular de los datos.

“Gestor de Datos”: El colaborador de **BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA** que realiza el tratamiento a los datos personales.

“Gestor de Datos Externo”: Es el empleado de un tercero (Encargado), que realiza el tratamiento a las bases de datos entregadas por **BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA** para la realización del tratamiento.

“Usuario”: Es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. El usuario debe garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. En el caso en que el usuario a su vez entregue la información directamente a un operador, aquél tendrá la doble condición de usuario y fuente, y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos.

“Autorización”: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.

“Aviso de privacidad”: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

“BASC”: (Business Alliance for Secure Commerce) es una alianza empresarial internacional que promueve un comercio seguro en cooperación con gobiernos y organismos internacionales.

“Base de Datos” Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

“Datos Indispensables”: se entienden como aquellos datos personales de los titulares imprescindibles para llevar a cabo la actividad de educación superior en docencia, investigación y extensión. Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de los mismos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.

“Datos Opcionales”: son aquellos datos que **BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA** requiere para ofrecer servicios adicionales en investigación, docencia, extensión, ofertas laborales, etc.

“Tratamiento”: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

“Cambios sustanciales a una Base de Datos”: Son aquellos que se relacionen con la finalidad de la base de datos, el Encargado de Tratamiento, los canales de atención al Titular, la clasificación o tipos de datos personales almacenados en cada base de datos, las medidas de seguridad de la información implementadas, la Política de Tratamiento de la Información y la transferencia y transmisión internacional de datos personales.

“Canales para ejercer derechos”: Son los medios de recepción y atención de peticiones, consultas y reclamos que el Responsable del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento deben poner a disposición de los Titulares de la información, con los datos de contacto respectivos, por medio de los cuales el Titular puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales contenidos en bases de datos y revocar la autorización que haya otorgado para el Tratamiento de los mismos, cuando esto sea posible. Estos canales deben prever, por lo menos, la posibilidad de que el Titular ejerza sus derechos a través del mismo medio por el cual fue recogida su información, dejando constancia de la recepción y trámite de la respectiva solicitud.

“Conducta inequívoca”: Comportamiento que permite concluir de forma razonable que el Titular de Datos Personales otorgó la autorización para el tratamiento de sus datos.

“Consulta”: Proceso mediante el cual el Titular de Datos Personales puede solicitar a **BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA**, su información personal que reposa en las bases de datos.

“Dato Personal”: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

“Dato público”: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

“Datos Sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a vida sexual, y los datos biométricos.

“Transferencia”: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

“Transmisión”: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

“Incidente de Seguridad”: Se refiere a la violación de los códigos de seguridad o la pérdida o robo y/o acceso no autorizado de información de una base de datos administrada por el responsable del Tratamiento o por su Encargado.

“Reclamo”: Proceso mediante el cual los titulares de los datos personales o sus causahabientes, podrán solicitar a **BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA** la actualización, rectificación, supresión parcial o total de la información, la prueba de la autorización o la revocatoria de la misma.

“Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD)”: Directorio público de las bases de datos personales sujetas a Tratamiento que operan en el país, administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y de libre consulta para los ciudadanos.

“SIC”: Superintendencia de Industria y Comercio.

“Tratamiento de Datos Personales”: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, consulta, intercambio, transferencia, uso, circulación o supresión.

“USC”: Unidad de Servicios Compartidos.

VI.PRINCIPIOS

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la Ley **1581** de **2012** por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

- a) **Principio de la Legalidad:** el Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo estableció en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento de Datos Personales debe obedecer a una finalidad legítima que se informará al Titular.
- c) En lo correspondiente a la recolección de datos personales, **BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA** se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos, debiendo informar al titular el motivo por el cual se solicita la información y el uso específico que se le dará a la misma.
- d) **Principio de libertad:** El Tratamiento de Datos Personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o mandato legal o judicial que releve el consentimiento del Titular.
- e) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz,

completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- f) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de **BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA**, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- g) **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- h) **Principio de Seguridad:** la información sujeta a tratamiento por **BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA**, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- i) **Principio de Confidencialidad:** **BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA** está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

VII. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y las demás normas que regulan la materia, los titulares de los datos personales tendrán los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA**, en su calidad de responsable del tratamiento. Este derecho podrá ejercerse, entre otros casos, respecto de datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, salvo en aquellos casos en que la ley exceptúe dicho requisito.
- c) Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar consultas y reclamos ante **BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA** y, una vez agotado este trámite, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la normativa sobre protección de datos personales.

e) Revocar la autorización otorgada y/o solicitar la supresión de sus datos personales cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida su eliminación.

f) Acceder gratuitamente a sus datos personales que sean objeto de tratamiento.

g) Los demás derechos previstos en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y las normas que la desarrollen, modifiquen o sustituyan.

VIII. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En atención a la naturaleza y objeto social de **BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA**, el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se realizará con estricta observancia de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y las demás normas aplicables.

En todo caso, el tratamiento de esta información garantizará:

a) El respeto y la protección del interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

b) El respeto de sus derechos fundamentales.

c) Que el tratamiento responda y respete su interés superior y asegure el ejercicio de sus derechos fundamentales.

d) Que, cuando sea exigible, se cuente con la autorización previa, expresa e informada del representante legal y, cuando corresponda, se escuche la opinión del niño, niña o adolescente, teniendo en cuenta su grado de madurez, autonomía y capacidad para comprender el asunto.

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se limitará a aquellos casos en que sea necesario para el cumplimiento de la misión institucional de la entidad, la ejecución de programas sociales, educativos, culturales o de protección, el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, o cuando la ley expresamente lo autorice.

BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA adoptará las medidas administrativas, técnicas y humanas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información personal de los niños, niñas y adolescentes.

IX. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

Datos sensibles

Se consideran datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como los relacionados con el origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos, entre otros definidos por la ley.

Como regla general, **BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA** no realizará tratamiento de datos sensibles, salvo en los eventos autorizados por la legislación vigente, particularmente cuando:

- a) El titular haya otorgado su autorización previa, expresa e informada, salvo que la ley exceptúe dicho requisito.
- b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos casos, la autorización será otorgada por su representante legal cuando sea procedente.
- c) El tratamiento sea efectuado en el desarrollo de las actividades legítimas de **BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA**, como entidad sin ánimo de lucro, respecto de sus miembros, beneficiarios o personas con quienes mantenga relaciones derivadas de su objeto social, siempre que los datos no sean suministrados a terceros sin la autorización del titular, salvo disposición legal.
- d) El tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho dentro de un proceso judicial o administrativo.
- e) El tratamiento tenga fines históricos, estadísticos, científicos o de investigación, siempre que se adopten las medidas necesarias para la anonimización o supresión de la identidad de los titulares cuando ello sea posible.

En todos los casos, **BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA** informará al titular que el suministro de datos sensibles es facultativo, salvo cuando exista un deber legal o contractual que haga necesaria su recolección, y garantizará que su tratamiento se realice bajo estrictas medidas de seguridad, confidencialidad y acceso restringido.

X. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES Y FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA tratará los datos personales de conformidad con los principios establecidos en la Ley **1581** de **2012** y las demás normas que regulan la materia, únicamente para el cumplimiento de su objeto misional, el desarrollo de sus actividades institucionales y la ejecución de las relaciones legales, contractuales o de cooperación que mantenga con los titulares de la información.

En desarrollo de lo anterior, los datos personales podrán ser tratados para las siguientes finalidades:

- a) Adelantar procesos de selección, vinculación, contratación, ejecución, supervisión y terminación de relaciones laborales, civiles, comerciales o de cooperación.
- b) Administrar la información de trabajadores, aspirantes, contratistas, proveedores, cooperantes, donantes, voluntarios, beneficiarios y demás grupos de interés vinculados con la entidad

XI. AUTORIZACIÓN

El Tratamiento de Datos Personales realizado por **BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA**, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del Titular.

BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA, en su condición de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización del Titular, sus causahabientes o representantes legitimados.

La autorización podrá darse por medio de un documento físico, electrónico o cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, y que, además, pueda demostrarse, de manera inequívoca, que el Titular de los Datos Personales:

- a) Autorizó el tratamiento,
- b) Conoce y acepta que **BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA** recogerá y utilizará la información para los fines que le han sido informados.

En virtud de lo anterior, la autorización solicitada deberá incluir:

- a) El responsable del Tratamiento y qué datos se recopilan;
- b) La finalidad del tratamiento de los datos;
- c) Los derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados por el titular y,
- d) Si se recopilan Datos Sensibles.
- e) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del Tratamiento.

XII. AVISO DE PRIVACIDAD

BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA cuenta con un Aviso de Privacidad que contiene la información exigida por la ley estatutaria 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013, y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Dicho aviso será puesto en conocimiento del titular de los datos personales a través de medios físicos, electrónicos o digitales que la entidad disponga para tal fin. Con el propósito de facilitar su divulgación y conocimiento, su contenido podrá incorporarse o reproducirse dentro del texto de la autorización para el tratamiento de datos personales, sin perjuicio de su publicación y disponibilidad por los demás medios adoptados por la entidad.

XIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD

BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA adoptará e implementará las medidas técnicas, humanas, administrativas y organizacionales que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales objeto de tratamiento, con el fin de prevenir su adulteración, pérdida, consulta, uso, acceso, divulgación, modificación o destrucción no autorizados, ilícitos o fraudulentos. Dichas medidas se ajustarán a los estándares y requerimientos mínimos establecidos en la Ley Estatutaria **1581** de **2012**, el decreto **1377** de **2013**, y las demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan, atendiendo la naturaleza de los datos tratados, los

riesgos asociados al tratamiento y el estado de la técnica. Así mismo, **BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA** realizara evaluaciones y revisiones periódicas de la eficacia de las medidas de seguridad implementadas, con el propósito de mantener su idoneidad, fortalecer la protección de la información y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

XIV. MEDIO Y MANIFESTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, ha adoptado mecanismos que garantizan que la autorización para el tratamiento de datos sea previa, expresa e informada.

El aviso de privacidad será comunicado y permanecerá a disposición de los titulares a través de la pagina web institucional, del correo electrónico habeasdata@benpostacolombia.com, y de los demás medios físicos o electrónicos que **BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA**, establezca para tal fin.

Los titulares podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos personales, revocar la autorización otorgada y presentar consultas o reclamos a través de los canales de atención dispuestos por la entidad, los cuales se encuentran informados en el aviso de privacidad y en la presente política de tratamiento de datos personales.

XVI. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuestos en el artículo **10** de la Ley Estatutaria **1581** de **2012**, la autorización del titular de la información no será necesaria para el tratamiento de datos personales en los siguientes casos:

- a) Cuando la información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden de autoridad judicial competente.
- b) Cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con la legislación aplicable.
- c) En casos de urgencia médica o sanitaria, cuando el tratamiento resulte necesario para la protección de la vida, la salud o la integridad del titular o de un tercero.
- d) Cuando el tratamiento de la información haya sido autorizado expresamente por la ley para fines históricos, estadísticos, científicos o de investigación, siempre que se adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos de los titulares, cuando ello sea aplicable.
- e) Cuando se trate de los datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

XVII. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR.

Los derechos de los titulares establecidos en la Ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

a) Por el titular de los datos personales, quien deberá acreditar su identidad por cualquiera de los medios idóneos que para tal efecto disponga **BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA**

b) Por los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar dicha calidad mediante los documentos legalmente exigibles.

c) Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o poder conferido, según corresponda.

d) Quien haya sido autorizado por el titular, de conformidad con la ley o en virtud de una estipulación a favor de otro o para otro.

e) En el caso de niños, niñas y adolescentes, los derechos serán ejercidos por sus representantes legales o por las personas facultadas para ello, garantizando en todo momento la protección prevalente de sus derechos fundamentales y el respeto por su interés superior, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 1098 de 2006 y las demás normas aplicables.

Las solicitudes de consulta, actualización, rectificación, supresión de datos, revocatoria de la autorización o cualquier otra actuación relacionada con el ejercicio de los derechos del titular deberán presentarse por cualquiera de las personas legitimadas previstas en el presente artículo, acreditando la calidad en la que actúan y cumpliendo los requisitos establecidos en la presente política de tratamiento de datos personales.

XVIII. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS, Y RECLAMOS

BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA ha designado al área de talento humano, como responsable de velar por el cumplimiento de la presente política de tratamiento de datos personales al interior de la entidad, así como de atender y gestionar las peticiones, consultas, reclamos y demás solicitudes relacionadas con el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos personales.

Para el cumplimiento de estas funciones, el área de talento humano, contara con el apoyo de las áreas funcionales que, en desarrollo de sus actividades, recolecten, almacenen, usen, circulen o supriman datos personales, así como del personal o de los profesionales responsables de la seguridad de la información, quienes deberán implementar y mantener las medidas técnicas, humanas, administrativas y organizacionales necesarias para garantizar la protección de los datos personales tratados por la entidad.

Los titulares podrán presentar sus consultas, reclamos o solicitudes relacionadas con el tratamiento de sus datos personales a través de los canales oficiales dispuestos por **BENPOSTA NACION DE MUCHACHIS COLOMBIA**, los cuales serán informados en el aviso de privacidad y en la presente política de tratamiento de datos personales. El área de talento humano será la encargada de coordinar la respuesta oportuna a dichas solicitudes, dentro de los términos establecidos en la normativa vigente.

XIX. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES

BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA, garantiza a los titulares de los datos personales el ejercicio de sus derechos mediante procedimientos claros, gratuitos y accesibles para la atención de consultas, reclamos y demás solicitudes relacionadas con el tratamiento de datos personales.

a) Consultas:

El titular de los datos personales o sus causahabientes podrán consultar en cualquier momento, la información personal que repose en las bases de datos de **BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA**. La entidad suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta deberá contener como mínimo, la identificación del solicitante y la información para atender la solicitud y se formulará a través del correo habeasdata@benpostacolombia.com.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b) Reclamos:

El Titular, sus causahabientes o cualquiera de las personas legitimadas para ello podrán presentar reclamo cuando consideren que la información contenida en una base de datos de **BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA** deba ser objeto de corrección, actualización o supresión, cuando soliciten la revocatoria de la autorización o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley sobre protección de datos.

El reclamo deberá contener como mínimo:

- La identificación del titular o de quien actúe en su nombre.
- Los datos de contacto para recibir respuesta.
- La descripción clara y precisa de los hechos que dan lugar al reclamo.
- Los documentos o pruebas que se pretendan hacer valer, cuando haya lugar.

Si el reclamo se encuentra incompleto **BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA**, requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción para que subsane las inconsistencias. Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento el solicitante no presenta la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Cuando el área que reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, lo trasladará a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incorporará en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" junto con el motivo del mismo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. Esta leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea resuelto.

El término máximo para resolver el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informará al interesado antes de su vencimiento los motivos de la demora y la nueva fecha de respuesta, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.

c) Solicitudes de actualización, rectificación, supresión de datos y revocatoria de la autorización.

El titular o las personas legitimadas podrán solicitar en cualquier momento la actualización, rectificación o supresión de los datos personales, así como la revocatoria de la autorización otorgada para su tratamiento, cuando ella sea procedente de conformidad con la ley estatutaria 1581 de 2012.

Las solicitudes deberán presentarse por escrito a través de los canales habilitados por BENPOSTA, indicando la identificación del titular, la descripción de la solicitud y los documentos que la soportes, cuando sea necesario.

La entidad procederá a la actualización, rectificación o supresión de los datos cuando resulte procedente, garantizando el respeto de los derechos del titular y de las obligaciones legales o contractuales que puedan justificar la permanencia de determinada información.

No procederá la supresión de los datos personales ni la revocatoria de la autorización cuando existe un deber legal o contractual que obligue a BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA a conservar la información o continuar con su tratamiento.

En todos los casos, las actuaciones previstas en el presente capítulo se surtirán de conformidad con los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

d) Revocatoria de la autorización y/o supresión de los datos personales.

El titular de los datos personales o las personas legitimadas para actuar en su nombre podrán solicitar en cualquier momento la revocatoria de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, de manera total o parcial, así como la supresión de los datos, siempre que no exista un deber legal o una obligación contractual que imponga a BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA la conservación de la información o la continuidad de su tratamiento.

La solicitud deberá presentarse a través del correo electrónico habeasdata@benpostacolombia.com o por cualquiera de los demás canales de atención habilitados por la entidad, indicando la identificación del titular, la descripción de la solicitud y, cuando sea pertinente, las razones que la sustentan.

Si, una vez agotado el procedimiento de reclamos previsto en la presente Política y vencidos los términos legales para su atención, el titular considera que **BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA** no ha atendido su solicitud de conformidad con la normativa vigente, podrá acudir ante la **Superintendencia de Industria y Comercio**, para solicitar la protección de sus derechos, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

XX.TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

En desarrollo de su objeto social y del cumplimiento de su misión institucional **BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA** podrá realizar la transferencia y/o transmisión nacional e internacional de datos personales, de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, cuando ello resulte necesario para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de las finalidades previstas en la presente política de tratamiento de datos personales.

Las transferencias internacionales de datos personales se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la ley estatutaria **1581** de **2012**, y demás normas pertinentes. Cuando la transferencia tenga como destino un país que no proporcione niveles adecuados de protección de datos personales, BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS verificara la procedencia de alguna de las excepciones previstas en la legislación colombiana o adoptara las medidas legales necesarios para garantizar la protección de los derechos de los titulares.

Las transmisiones nacionales e internacionales de datos personales, entendidas como el tratamiento realizado por un tercero por cuenta de **BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA**, se realizarán mediante la celebración de los contratos de transmisión de datos personales previstos en la legislación vigente, en los cuales se establecerán, entre otros aspectos, el alcance del tratamiento, las obligaciones del encargado, las medidas de seguridad aplicables, el deber de confidencialidad, las instrucciones impartidas por el responsable del tratamiento y la prohibición de utilizar la información para finalidades distintas de las autorizadas.

Los terceros que reciban datos personales por transferencia o transmisión estarán obligados a tratar la información de conformidad con la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, la legislación colombiana sobre protección de datos personales y las instrucciones impartidas por **BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA**, comprometiéndose a implementar las medidas técnicas, humanas, administrativas y organizacionales necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información.

La autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos personales comprenderá, cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de las finalidades informadas, la transferencia y/o transmisión nacional e internacional de dichos datos, de conformidad con las disposiciones de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamentan, modifican, adicionan o sustituyen. En todo caso, **BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA** garantizará que dichas operaciones se realicen respetando los derechos de los titulares y observando los principios de legalidad, finalidad, libertad, transparencia, seguridad, confidencialidad y circulación restringida que rigen el tratamiento de datos personales.

	AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (HABEAS DATA)	Código: FOR PTD_001 Versión: 1.0 Fecha: 2026
---	--	--

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de titular de la información personal, manifiesto que:

PRIMERO BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y al decreto 1377 de 2013 y a lo señalado en su Política de Protección de Datos Personales (PPDP), informa que los datos personales que suministre en virtud de las operaciones que celebre con la organización serán tratados mediante el uso y mantenimiento de medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas, con el fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos, de conformidad con lo previsto en la Ley y para el desarrollo de las funciones propias de su actividad principal.

SEGUNDO: BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA, como responsable del tratamiento de los datos personales obtenidos a través de distintos canales para los fines que adelante se señalan a continuación, ha puesto a mi disposición el correo electrónico habeasdata@benpostacolombia.com, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos que me asisten como titular de la información.

TERCERO. Autorizo a BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA para recolectar, transferir, almacenar, usar, procesar, circular, suprimir, compartir, actualizar, transmitir y, en general, realizar el tratamiento de mis datos personales, de conformidad con la normativa vigente y con el procedimiento establecido para el tratamiento de datos personales, con las finalidades que se relacionan a continuación: Envío de información general de la organización. Información sobre eventos en los que participe la organización. Información sobre nuevos programas y/o proyectos. Contacto para la actualización de datos personales y bancarios, así como para otras actividades de relacionamiento con donantes y agencias de cooperación. Procesamiento de datos bancarios para realizar débitos automáticos, recaudo a domicilio y otras vías de recaudo de acuerdo con los montos y frecuencia acordada. Envío de material informativo y de fidelización.

CUARTO: BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA me ha informado que algunos de los datos personales que podrán ser objeto de tratamiento tienen el carácter de datos sensibles, tales como el origen racial o étnico, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1581 de 2012, los cuales serán tratados únicamente para las siguientes finalidades: Envío de la información general de la Organización; Eventos en los que participemos; Nuevos Programas y/o Proyectos; Envío de material informativo y de fidelización; investigación de mercados. En consecuencia, Autorizo a BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA para realizar el tratamiento de mis datos personales considerados sensibles exclusivamente para las finalidades previamente señaladas.

QUINTA: El alcance de la presente autorización comprende la facultad para que BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA me envíe mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información del estado de cuenta y demás información relacionada con las actividades, programas, proyectos y servicios de la organización.

SEXTO BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA me ha informado los derechos que me asisten en mi calidad de titular de la información, los cuales se encuentran previstos en la Constitución Política y en la ley. Particularmente corresponden a los siguientes: el derecho a acceder a los datos personales que han sido objeto de tratamiento, a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal; así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales y a solicitar prueba de la autorización, a ser informado respecto al uso que se le ha dado a los datos personales cuando así lo solicite y a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. Estos derechos podré ejercerlos a través de los canales dispuestos por BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA, de conformidad con su política de tratamiento de datos personales, la cual podrá ser solicitada al correo electrónico.

	AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (HABEAS DATA)	Código: FOR PTD_001 Versión: 1.0 Fecha: 2026
---	--	--

SÉPTIMO: Leído lo anterior autorizo de manera previa, explícita e inequívoca a BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA para el tratamiento de los datos personales suministrados por mi persona dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas. Declaro que soy el titular de la información reportada en este formulario para autorizar el tratamiento de mis datos personales, que la he suministrado de forma voluntaria y que la misma es completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

OCTAVA: Así mismo, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS COLOMBIA para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, administrado por el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual y/o como proveedor, en caso de llegarse a formalizar, así como cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma: _____

Nombre: _____

Cédula: _____

Celular: _____

Correo electrónico: _____